La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° Uno de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Santa Fe N° 318, 2do. P, anuncia por tres días en autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Martens Mariana Dora s/Ejecución Hipotecaria», (Expte. 40, Fº 311, Año 2003)**, Neuquén, 04 de noviembre de 2005... Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y Diario «Río Negro», con cuarenta y ocho horas de antelación al remate, haciendo saber el Martillero actuante que en caso de no tener el Boletín Oficial una publicación diaria, deberá publicarse el edicto en dos publicaciones distintas y sucesivas. Fdo. María Carolina Pandolfi, Juez, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto, rematará el día miércoles 29 de noviembre de 2006, a las 11,30 hs., en su local de calle Catriel Nº 436 de Neuquén el siguiente bien inmueble ubicado sobre calle Godoy Nº 153 (entre calle F. Confluencia y Pilar), ciudad de Neuquén, que es una fracción de terreno, todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, que es parte de la Chacra Ciento Sesenta y Cinco, ubicada en el Lote Cuatro de la Sección Primera de la Provincia del Neuquén, Departamento Confluencia, denominado como Lote 8, Manzana Cuatro, que mide diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, siendo todos sus ángulos rectos y encerrando una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando por su frente al Oeste, calle sin nombre en medio con parte de la Chacra Ciento Sesenta y Seis; al Este con parte Lote Cuatro y parte Lote Trece; al Sud con el Lote Siete y al Norte con el Lote Nueve, estos dos últimos rumbos de su misma Manzana Número Cuatro, deslindando en base al plano de mensura que se menciona: NC 09-21-803055, Mat. 3217 (Confluencia). Mejoras: En su frente se encuentra un salón comercial, con ventana y puerta de chapa y vidrio, el cual está conectado con una sala tipo comedor, un baño, dos dormitorios (uno con baño sin instalar) y lavadero pequeño, de material tradicional, piso cerámicos, techo de loza y parte de chapa, de un total de 140 mts2 aproximadamente; por el lateral de la propiedad hay un portón (entrada para autos) por el cual se ingresa a un galpón sin terminar, paredes de ladrillo, piso alisado, sin techo y baño sin terminar de 80 mts2. aproximadamente. Estado de Ocupación: Desocupado. Deudas: Retributivos $ 2.302 al 30/08/05, DGR $ 2756,90 al 18/08/05, EPAS $ 2.707,99 18/08/05. Neuquén, 04 de noviembre de 2005... Las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones que pesaren sobre el inmueble originadas hasta la toma de posesión por parte del adquiriente, serán soportados exclusivamente por el vendedor, pesando en cambio sobre el comprador las originadas con posterioridad a ese acto, de lo que se dejará constancia en el edicto a librarse. Fdo. Dra. María Carolina Pandolfi, Juez Federal. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 96.000. Seña: 30% de seña en efectivo o cheque certificado en el acto de remate y a cuenta de precio, el saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del término de cinco días de aprobada la subasta y notificado el comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. y C.N. Comisión: 3% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. De no existir postores se subastará nuevamente el día jueves 14 de diciembre de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar con la base de $ 72.000. Neuquén, 04 de noviembre de 2005... Asímismo, atento lo peticionado en el punto III de Fs. 89, autorízase a la entidad bancaria actora a compensar en el momento de la subasta el monto de la seña y el saldo del precio hasta la suma de 50.250,63 a que asciende su crédito líquido. Fdo. María Carolina Pandolfi, Juez. Exhibición: Lunes 27 de noviembre de 2006 de 13,00 a 17;00 hs. Informes: Cel. 0299-154204330, E-mail: remates@rematescubitto.com. Web: www.rematescubitto.com. Suc. Neuquén. Tel.: 0299-4490278. Financiacion: El Banco de la Nación Argentina ofrece asistencia crediticia. Para acceder a la misma los interesados deberán realizar las consultas pertinentes en la Sucursal Neuquén, donde en caso de reunir los requisitos necesarios se les extenderá la autorización correspondiente, que deberá ser acreditada en momento del acto del remate. Autorízase la recepción de oferta bajo sobre cerrado, la que ante la carencia de toda reglamentación al respecto se sujetará a las siguientes reglas: 1) Se dejará constancia en los edictos así como en toda propaganda adicional del remate que se efectúe con o sin autorización del Tribunal sobre la posibilidad de formular ofertas a través de este medio. 2) La oferta deberá ser formulada por medio de una nota que expresará la carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa. Deberá acompañar cheque certificado a la orden del Juez por el importe de la seña, más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá además conte-

ner nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, número de documento nacional de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia autenticada del estatuto o, en caso de sociedades comerciales, del contrato social, así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal. Las posturas que no cumplan todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas. 3) La oferta será colocada dentro de un sobre cuyas características impidan la lectura de su contenido, el que se entregará cerrado en el Tribunal, haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar su firma en la solapa posterior, en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 4) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 24 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 5) El Martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada y se celebrará en el Tribunal y ante la Actuaria a las 12:00 horas del día anterior al fijado para celebrar la subasta y en la cual se procederá a la apertura de los sobres, dejando constancia en el Acta del contenido de la oferta, dato del oferente y características del cheque certificado adjuntando (monto, banco girado, etc.), así como del cargo de recepción puesto en el sobre abierto. Constatado en contenido, las ofertas serán subscriptas por el Secretario y luego, nuevamente colocadas en sus sobres originales, y esto en un nuevo sobre que se cerrará en ese acto, cruzando la Actuaria y el Martillero interviniente su rúbrica en la solapa posterior, los que serán entregados al Martillero, de todo lo cual se dejará constancia en el Acta. 6) El Acta será reservada en Caja de Seguridad del Tribunal, dejándose en el expediente solamente una certificación de la Actuaria de haberse celebrado la audiencia, y de haberse reservado el Acta en Caja de Seguridad; ella será agregada por la Actuaria al expediente en el momento en que se agregue por el Martillero el Acta de remate. 7) El Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate de lo que se dejará constancia expresa en el edicto, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acto del remate. 8) La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a la más alta de éstas. En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontraren presentes todos los ofertantes que coincidieron en el empate, el Martillero llamará a mejorar oferta; en caso contrario -si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontrare presente- o no existiendo otra oferta mayor en el acto se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surja del cargo de presentación de la oferta en el Tribunal puesto en el sobre. 9) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará a través del Tribunal y en forma documentada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 14 de noviembre de dos mil seis. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 17 y 24-11-06